



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS VEXENET DE FRANCISCO LUIS SEBASTIAN - DICIEMBRE 2025

VISTO:

El requerimiento formulado por el Área Audiovisual de esta Facultad de Lenguas, mediante el cual se solicita el pago de servicios de flete y traslado de equipamiento técnico para la realización de actividades institucionales llevadas a cabo los días 26 de noviembre y 3 de diciembre del 2025,

Y CONSIDERANDO:

Que el primer traslado fue destinado al evento "Hablas de Córdoba", realizado el 26 de noviembre en el marco del 25º aniversario de la declaración de la Manzana Jesuítica como Patrimonio de la Humanidad (UNESCO).

Que el segundo servicio de flete fue requerido para el evento institucional desarrollado el día 3 de diciembre en las instalaciones del Club Atlético Belgrano, sito en calle Arturo Orgaz 510, en el horario de 17:00 a 23:30 hs.

Que se tomó la decisión de afrontar los gastos necesarios para tal fin con Recursos Propios.

La Ordenanza N° OHCS-2025-4-E-UNC-REC

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Ratificar lo actuado y autorizar el pago de la factura FAC C N°00001-00000053, de fecha 27 de noviembre de 2025, a favor de la firma "VEXENET DE FRANCISCO LUIS SEBASTIAN" (CUIT

20381606474), en concepto de servicio de flete y ayudante para al evento "Las Hablas de Córdoba", por un total de pesos ciento treinta mil con 00/100 (\$130.000,00).

ARTÍCULO N° 2: Ratificar lo actuado y autorizar el pago de la factura FAC C N° 00001-00000055, de fecha 04 de diciembre de 2025, a favor de la firma "VEXENAT DE FRANCISCO LUIS SEBASTIAN" CUIT 20381606474, en concepto de servicio de flete y ayudante, con motivo del evento realizado en las instalaciones del Club Atlético Belgrano, por un total de pesos ciento treinta mil con 00/100 (\$130.000,00).

ARTÍCULO N° 3: Comunicar y dar forma.